

I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios****Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior**

- 47** *ACUERDO 70/2025, de 4 de septiembre, de la Comisión de Urbanismo de Madrid, relativo a la aprobación definitiva del Plan Especial de Infraestructuras del “Nuevo abastecimiento a La Hiruela”, en el término municipal de La Hiruela, promovido por Canal de Isabel II.*

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en su sesión de 4 de septiembre de 2025, a propuesta de la Dirección General de Urbanismo de 28 de agosto de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo artículos 61, apartado 3, letras a) y b), de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, ha adoptado el siguiente,

ACUERDO**Primero**

Aprobar definitivamente el Plan Especial de Infraestructuras del “Nuevo abastecimiento a La Hiruela” (Documento julio 2025), en el término municipal de La Hiruela, promovido por Canal de Isabel II, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.3 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con los artículos 57 y 62.2 de la citada ley.

Segundo

Dar traslado al Registro de Planes de Ordenación Urbanística de la Comunidad de Madrid de un ejemplar completo del Plan Especial aprobado para que proceda de oficio a su inscripción, en base a lo establecido por el artículo 65.1 de la Ley 9/2001, del 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Tercero

Una vez inscrito en el Registro de Planes de Ordenación Urbanística, publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los términos previstos en el artículo 66.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 32 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, debe de quedar garantizada la información a que hacen referencia los artículos 16 y 26 de la misma.

Cuarto

Dar traslado del presente acuerdo a Canal de Isabel II, y dar traslado del mismo al Ayuntamiento de La Hiruela a los efectos oportunos.

Madrid, a 4 de septiembre de 2025.—El Secretario General Técnico, Secretario de la Comisión de Urbanismo, Manuel Miguel Beceiro Garat.

(01/15.416/25)

